



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2022-11-0002-1267

Montevideo, 26 FEB. 2024

**VISTO:** la solicitud de reconocimiento de nivel académico de postgrado de la carrera Maestría en Asuntos Marítimos (Plan 2022), dictada por la Escuela de Guerra Naval del Ministerio de Defensa Nacional, presentada ante el Ministerio de Educación y Cultura el 22 de diciembre de 2022;-----

**RESULTANDO: I)** que la Comisión Asesora en Educación Terciaria y Universitaria Policial y Militar en Dictamen N° 09/2023, de 30 de noviembre de 2023, sugiere se proceda a su reconocimiento, entendiéndose que alcanza la suficiencia académica como carrera universitaria de nivel de postgrado;-----

**II)** que el referido Dictamen establece que se expedirá el título final de "Magíster en Asuntos Marítimos, opción Poder Naval" o de "Magíster en Asuntos Marítimos, opción Intereses Marítimos", y el título intermedio de "Especialista en Asuntos Marítimos, opción Poder Naval", o de "Especialista en Asuntos Marítimos, opción Intereses Marítimos", siendo que las opciones que dan lugar a la obtención de un título u otro surgen de las asignaturas comprendidas en el Módulo Específico escogido por el estudiante;-----

**CONSIDERANDO: I)** que el Responsable del Área de Educación Superior, en actuación de 21 de diciembre de 2023, comparte el Dictamen realizado y eleva propuesta de proyecto de Resolución;-----

**II)** que el Director Nacional de Educación, en actuación de 19 de febrero de 2024 y de conformidad con las actuaciones e informes precedentes, sugiere se reconozca el nivel académico de postgrado de la carrera Maestría en Asuntos Marítimos (Plan 2022), dictada por la Escuela de Guerra Naval dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, la que expedirá los títulos finales de "Magíster en Asuntos Marítimos, opción Poder Naval" o de "Magíster en Asuntos Marítimos, opción Intereses Marítimos" y los títulos intermedios de "Especialista en Asuntos Marítimos,

opción Poder Naval”, o de “Especialista en Asuntos Marítimos, opción Intereses Marítimos”;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 19.188, de 7 de enero de 2014, al Decreto N° 221/018, de 16 de julio de 2018; a lo dictaminado por el Comisión Asesora en Educación Terciaria y Universitaria Policial y Militar y a lo informado por el Área de Educación Superior y la Dirección Nacional de Educación;-----

### **EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

#### **RESUELVE:**

**1ro.-** Reconócese el nivel académico universitario de postgrado de la carrera Maestría en Asuntos Marítimos (Plan 2022), dictada por la Escuela de Guerra Naval del Ministerio de Defensa Nacional.-----

**2do.-** Establécese que los títulos a expedir serán, como título final, el de “Magíster en Asuntos Marítimos, opción Poder Naval” o “Magíster en Asuntos Marítimos, opción Intereses Marítimos”, y como título intermedio el de “Especialista en Asuntos Marítimos, opción Poder Naval” o “Especialista en Asuntos Marítimos, opción Intereses Marítimos”.-----

**3ro.-** Pase a la Dirección Nacional de Educación a fin de remitir las presentes actuaciones al Área de Educación Superior para su conocimiento, notificación a la institución gestionante y demás efectos que pudieran corresponder.-----

**4to.-** Cumplido, archívese. -----



Dr. Pablo da Silveira  
Ministro de Educación y Cultura